

República de Colombia



Gobernación de Santander

126
7 Jun

DECRETO DE MODIFICACION	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Pág. 1 de 1
-------------------------	-----------------------	--------------------	-------------

DECRETO No. ¹²⁶ 00126

POR EL CUAL SE REALIZA REDUCCION AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales, y en especial en las conferidas en la Constitución Política, Decreto 111 de 1996 y en los artículos 83, y 84 del Estatuto Organico de Presupuesto Departamento de Santander Ordenanza 041 de 2006 y.

CONSIDERANDO:

- 1.) Que según Ordenanza No. 050 del 11 de Diciembre de 2012 se aprobo el Presupuesto para la vigencia del año 2013 y por Decreto No. 406 de Diciembre 21 de 2012 se liquido el Presupuesto para la vigencia 2013.
- 2.) Que se hace necesario reducir al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento la partida por valor de TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE . (\$3.829.462.499,84) que fueren incorporados mediante Decreto No 03 de Enero 08 de 2013 (Procesos en Curso)
3. Que el Artículo 83 de la Ordenanza No. 041 del 22 de diciembre de 2006 establece que el Gobernador en cualquier mes del año fiscal, previo concepto del CONFIS, podra reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales.
4. Que el Artículo 84 de la Ordenanza No. 041 del 22 de diciembre de 2006 establece que el Gobernador cuando se viere precisado a reducir las apropiaciones presupuestales , señalara por medio de decreto, las apropiaciones a las que se aplican unas u otras medidas..... Expedido el decreto de reduccion se procedera a reformar, si fuere el caso el Programa Anual Mensualizado de Caja para eliminar los saldos disponibles para compromisos u obligaciones de las apropiaciones que se reduzcan.

REDUCCION DE RECURSOS	
CONCEPTO	REDUCCION
ICLD Registro y Anotacion Rec.Bce	196.000.000,00
Margen de Comercializacion Rec.Bce	3.169.426.895,84
Sobre Tasa al ACPM Rec Bce	442.052.605,00
Rendimientos Monopolio Rec Bce	21.282.999,00
Monopolio de Licores Rec.Bce	700.000,00
TOTAL REDUCCION DE RECURSOS ICLD	3.829.462.499,84

5. Que el anterior valor a reducir fue analizada y presentada al CONFIS, quien mediante Acta No 08. de Junio 04 de 2013 aprobo y dió autorizacion al Gobernador del Departamento para la expedicion del presente decreto de reducción.

6.) Que de conformidad con el Artículo 75 del Estatuto Organico de Presupuesto Ordenanza 041 de 2006 y Artículo 50 del Decreto 406 de Diciembre 21 de 2012 por el cual se liquida el Presupuesto de la Vigencia 2013, establece que "Cuando por cualquier motivo se solicite un traslado, modificacion o reduccion al presupuesto relacionado con la inversion debere estar acompañado del respectivo concepto favorable, por parte de la Secretaria de Planeacion con su respectiva certificacion de modificacion del Banco de Programas y Proyectos y previa certificacion de modificacion del Banco de Programas y Proyectos y previa solicitud y conocimiento de la oficina gestora"

7.- Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, el Coordinador del Grupo de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se va a reducir estan libres de afectación presupuestal.

07 JUN 2013

República de Colombia



Gobernación de Santander

DECRETO DE MODIFICACIÓN	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Pág. 1 de 1
-------------------------	-----------------------	--------------------	-------------

DECRETA 00126

Artículo Primero : Reducir al Presupuesto General de Ingresos del Departamento, así:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0207	RECURSOS DE CAPITAL APROBADOS (DB)	
020790	Otros Recursos de Capital	
02079001	RECURSOS DEL BALANCE ADMINISTRACION CENTRAL	
020790010203	I.C.L.D Registro y Anotacion Rec.Bce	196.000.000,00 ✓
020790010207	I.C.L.D Derecho explotacion Monopolio Licores Dest Espec 51%Rec Bce	700.000,00
0207900103	OTROS RECURSOS DEL BALANCE ADM CENTRAL	
02079001030301	Sobretasa A.C.P.M Inversion Rec.Bce	442.052.605,00
0207900108	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	
02079001080601	Rendimientos Derecho explotacion monopolio licores destinacion especifica 51% Rec Bce	21.282.999,00
0207900120	MARGEN DE COMERCIALIZACION	
020790012001	Margen de Comercializacion	3.169.426.895,84
	TOTAL REDUCCION INGRESOS	3.829.462.499,84 ✓

Artículo Segundo : Reducir al Presupuesto General de Gastos del Departamento, así:

FUNCIONAMIENTO

CODIGO	NOMBRE	VALOR
03	PRESUPUESTO DE GASTOS DE DE FUNCIONAMIENTO	
0323	TRANSFERENCIAS CORRIENTES APROBADAS (CR)	
03230101	Programa de Prevención y Atención de Desastres	196.000.000,00 ✓
	TOTAL REDUCCION GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	196.000.000,00

INVERSION

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0535	SECTOR TRANSPORTE -APROBADOS	
053590	Otros programas de inversión	
05359007	LINEA ESTRATEGICA CONECTIVIDAD	
0535900704	Modernizacion de la infraestructura de transporte de la red municipal	1.699.017.436,00
0536	SECTOR EDUCACION - APROBADOS	
053690	Otros programas de inversión	
05369002	LINEA ESTRATEGICA HUMANO Y SOCIAL	

07 JUN 2013

Handwritten mark

Handwritten signature and initials

República de Colombia



00126

Gobernación de Santander

DECRETO DE MODIFICACIÓN	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Pág. 1 de 1
053690020102	Permanencia en el Sistema Educativo		60.538.068,00
053690020104	Educacion inicial de calidad para la primera infancia		700.000,00
0544	SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO - APROBADOS		
054490	Otros programas de inversión		
05449003	LINEA ESTRATEGICA SUSTENTABLE		
0544900301	Obras y acciones para proteger a los ciudadanos		478.798.835,84
0547	OTROS SECTORES - APROBADOS		
054790	Otros programas de inversión		
05479004	LINEA ESTRATEGICA EQUILIBRADO Y ORDENADO		
0547900401	Modernizacion de la infraestructura del equipamiento urbano		1.394.408.160,00
	TOTAL REDUCCION INVERSION		3.633.462.499,84

ref. 162

07 JUN 2013

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los

RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA
Gobernador de Santander

Vo Bo. MARGARITA ESCAMILLA ROJAS

Secretaria de Hacienda.

Proyecto: FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO

Coordinador Grupo de Presupuesto